

día 1 de junio de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Redondela, señalados con los números:

Número de expediente A.T.: 99/9.

LMT Derivación Cesantes-Carballiño. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Redondela.

Fincas			Propietarios		Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo		
				N.º apoyo	m ²	ml	m ²	
2	Pozán.	Prado.	Luis Rodríguez Vilachán. Carballiño-Cesantes, 199. 36693 Redondela.	—	—	9	90	
3	Pozán.	Huerta.	Jesús Rodríguez Vilachán. Carballiño-Cesantes, 161. 36693 Redondela	—	—	25	250	
4	Eido Labrega.	Labradio.	Maria Carmen Miguez Cabaleiro. Outeiro da Penas-Cesantes, 29. 36693 Redondela.	1-2	4	35	222	
6	Carballiño.	Huerta.	Jesús Rodríguez Vilachán. Carballiño-Cesantes, 161. 36693 Redondela	3	2	16	140	
8	Carballiño.	Labradio.	Dolores Martínez Alonso y Hros. Carballiño-Cesantes, 204. 36693 Redondela.	—	—	4	40	

Vigo, 17 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—23.151.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre información pública de otorgamiento de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido nuevamente otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.888, «Julio», sección C, pizarra, 17 cuadrículas mineras, Oencia (León) y El Barco de Valdeorras (Ourense), don Agustín Santiago Regalado, calle Balorca, número 4-3.º, El Barco de Valdeorras (Ourense), 3 de noviembre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 59' 00"	42° 31' 00"
1	-06° 59' 00"	42° 30' 40"
2	-06° 58' 00"	42° 30' 40"
3	-06° 58' 00"	42° 30' 00"
4	-06° 58' 20"	42° 30' 00"
5	-06° 58' 20"	42° 29' 40"
6	-06° 59' 00"	42° 29' 40"
7	-06° 59' 00"	42° 30' 00"
8	-07° 00' 00"	42° 30' 00"
9	-07° 00' 00"	42° 31' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de marzo de 2000.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—23.728.

Fincas: 2-8. Hora: Las diez. Día: 1 de junio de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anti-

cipación legal, de la fecha y la hora en las que, para uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrá ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 99/9.

LMT Derivación Cesantes-Carballiño. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Redondela.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sobre información pública de admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión directa de explotación; 14.928; «Adeolina»; arcilla; sección «C»; nueve cuadrículas mineras; Villamañán (León); «González Carreño, Sociedad Limitada»; plaza de Calvo Sotelo, número 1-4.º C, 24001 León; 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 34' 20"	42° 21' 00"
1	-05° 34' 20"	42° 20' 00"
2	-05° 35' 20"	42° 20' 00"
3	-05° 35' 20"	42° 21' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación; 15.034; «La Dorada»; plomo, zinc, cobre, arsénico, antimonio, bismuto, plata y oro; sección «C», 27 cuadrículas mineras; Riello (León); Outokumpu Mining Oy; calle Agustín de Foxá, número 25, 6.º B, 28036 Madrid; 16 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 01' 00"	42° 45' 40"
1	-06° 00' 00"	42° 45' 40"
2	-06° 00' 00"	42° 45' 20"
3	-05° 56' 20"	42° 45' 20"
4	-05° 20' 20"	42° 45' 00"
5	-05° 55' 40"	42° 45' 00"
6	-05° 55' 40"	42° 44' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
7	-05° 59' 00"	42° 44' 40"
8	-05° 59' 00"	42° 45' 00"
9	-06° 01' 00"	42° 45' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación; 15.054; «Villarrubín»; zinc, plomo y cobre; sección «C»; 16 cuadrículas mineras; Oencia (León) y Caurel (Lugo); Outokumpu Mining Oy; calle Agustín de Foxá, número 25, 6.º B, 28036 Madrid; 16 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-07° 02' 40"	42° 35' 00"
1	-07° 02' 00"	42° 35' 00"
2	-07° 02' 00"	42° 34' 40"
3	-07° 01' 20"	42° 34' 40"
4	-07° 01' 20"	42° 34' 00"
5	-07° 01' 00"	42° 34' 00"
6	-07° 01' 00"	42° 33' 20"
7	-07° 02' 00"	42° 33' 20"
8	-07° 02' 00"	42° 34' 00"
9	-07° 02' 40"	42° 34' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación; 15.057; «Fasgar»; zinc, plomo, cobre, arsénico, antimonio, bismuto, plata y oro; sección «C»; 86 cuadrículas mineras; Murias de Paredes, Igueña y Palacios del Sil (León); Outokumpu Mining Oy; calle Agustín de Foxá, número 25, 6.º B, 28036 Madrid; 16 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 16' 40"	42° 50' 00"
1	-06° 14' 00"	42° 50' 00"
2	-06° 14' 00"	42° 49' 40"
3	-06° 13' 40"	42° 49' 40"
4	-06° 13' 40"	42° 49' 00"
5	-06° 12' 40"	42° 49' 00"